PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Jacqueline Rojas Solano – Directora Regional Atlántico - Ordenadora del Gasto
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6734809
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 de septiembre de 2024
OBJETO	Contratar las adquisiciones y adecuaciones necesarias para la instalación de aires acondicionados del SENA Regional Atlántico.
CONTRATISTA	IP CLIMATIZADOS S.A.S
CC o NIT	901.519.458 - 7
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento del Atlántico
FECHA DE INICIO	18 de septiembre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 11 de diciembre de 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$288.559.745,00
PRÓRROGA NRO 1.	PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2024
ADICIÓN NRO.	ADICIONAR al contrato en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($36.290.571) IMPUESTOS INCLUIDOS, el cual incluye la corrección aritmética realizada del valor comprometido. Por tanto, el valor final a registrar por concepto de adición corresponde a $29.754.837.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$318.314.582,00
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al Contratista en un pago único, sujeto al acta de recibo a satisfacción firmado entre el supervisor del contrato, y el contratista.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 4/10/2024 al 1/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
a. Dar cumplimiento a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS descritas en el numeral 7 del presente estudio previo. b. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta, incluyendo los económicos y de mejora de la calidad.	El contratista hizo entrega de los bienes conforme a lo contratado y en cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. Se cumplió con los ofrecimientos realizados en la propuesta, en	Se entrega los aires acondicionados conforme a lo contratado en cumplimiento de las especificaciones

c. Entregar la totalidad de los productos adquiridos en el plazo y en los lugares establecidos. d. Presentar el cronograma de obra, una semana después de la firma del contrato, el cual deberá incluir como mínimo las siguientes características: ruta crítica y el diagrama de barras, las procedencias, los tipos de dependencia entre la actividad, la estructura de desglose del trabajo (EDT o WBS) y la programación en MS PROJECT o similar. El cronograma será aprobado por el supervisor del contrato, quien podrá hacer ajustes o recomendaciones al presentado por el contratista. e. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad. f. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles. g. Tener y/o suministrar el equipo, materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios necesario requerido para el desarrollo de la obra. h. Dar aplicación a las normas de trabajo en alturas y seguridad industrial. i. Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa con el SENA, garantizando la rápida atención de los requerimientos y observaciones que se registren. j. Constituir la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta,	cuanto a los factores de calidad, los aires acondicionados cuentan con las garantías ofrecidas de los fabricantes. Los mantenimientos ofertados cuentan con cronograma de inicio en la vigencia 2025. Se entregaron los aires en el plazo y lugares establecidos por la entidad. Se contó con el equipo humano y el personal adecuado para el desarrollo de los trabajos Los bienes fueron recibidos por el personal técnico de apoyo en condiciones de nuevos y de calidad, embalados adecuadamente. El contratista durante el desarrollo del contrato, empleó todos los equipos, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de la obra. Se conto en todo momento con el coordinador de trabajo en altura, para lo cual se adjuntó hoja de vida. Los trabajos fueron realizados teniendo en cuenta las normas para trabajo en alturas y las de seguridad y salud en el trabajo. Se mantuvo comunicación fluida entre el supervisor y el personal de apoyo designado con el contratista. El sitio de trabajo conservó en todo momento limpio de cualquier clase de elemento producto del desarrollo de los trabajos. Se atendieron todas las sugerencias impartidas por intermedio del apoyo técnico designado por la entidad	técnicas, manteniendo o superando los requerimientos mínimos del contrato

a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas k. El contratista se obliga a cumplir las garantías de fábrica sobre cada uno de los elementos propuestos en su oferta. l. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en las programaciones establecidas. m. Suministrar sin costo alguno, información que el SENA requiera relacionada con el objeto contractual. n. Ejecutar el objeto contractual en el lugar y plazo establecido, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras que se estipulen en el contrato a celebrarse y en los documentos que formen parte del mismo. o. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores y el cumplimiento de las obras contratadas p. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes q. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a la terminación de las obras, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que el espacio quede totalmente limpia. r. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, la cual estará a cargo del funcionario responsable de la Dirección Regional Atlántico del SENA. s. Mantener los precios ofertados durante la celebración del contrato. t. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, pliego de	para que el desarrollo del contrato se efectuara de manera adecuada.	

condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso. u. Cuando el servicio o los bienes objeto del contrato sean rechazado por su mala calidad, el SENA según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato. v. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato, y aquellas indicadas en el estudio previo, pliego de condiciones, así como las asignadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contractual. w. Garantizar la correcta protección de los equipos y sus redes y equipos conexos. x. Presentar hojas de vida del personal que sea vinculado con el objeto de Destinar para el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por ciento (5%). De igual forma deberá anexar los soportes que acrediten dentro de cual grupo se encuentra(n) la(s) persona(s) vinculada(s), de acuerdo con los medios probatorios indicados en el literal 7.8 del estudio previo. se requerirá por parte del contratista presentación de la relación comercial con personas que acrediten ser productores o propietarios de empresas con las condiciones antes dicha; adicional a los soportes que acrediten la relación comercial, deberá allegar la documentación que permita acreditar su pertenencia a cualquiera de los grupos citados. y. Cumplir todos los compromisos pactados en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo establecidos como requisitos en la etapa contractual.		

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16/12/2024	FES 1005	$318.314.582,00	$318.314.582,00	$ 0,00	100%
TOTAL			**$318.314.582,00**	**$0,00**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Octubre	Planilla nro. 9476980681 del 6 de noviembre de 2024
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Noviembre	Planilla nro. 9478540826 del 5 de diciembre de 2024

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SURAMERICANA		
NRO. DE PÓLIZA	4016191–3		
CERTIFICADO O ANEXO	15980695		
FECHA EXPEDICIÓN	11/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	11/09/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/09/2024	11/04/2025	$57.711.949,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	11/09/2024	11/12/2025	$86.567.924,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	11/09/2024	11/12/2027	$14.427.987,00
Calidad del servicio	11/09/2024	11/04/2025	$57.711.949,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SURAMERICANA		
NRO. DE PÓLIZA	0978960–3		
CERTIFICADO O DE ANEXO	14033660		
FECHA EXPEDICIÓN	11/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	11/09/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontractual	11/09/2024	11/12/2024	$260.000.000,00

En atención al otro si No 1, se ampliaron las garantías conforme a lo siguiente:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SURAMERICANA		
NRO. DE PÓLIZA	4016191–3		
CERTIFICADO O ANEXO	16032593		
FECHA EXPEDICIÓN	11/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	23/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/09/2024	1/05/2025	$63.662.916,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	11/09/2024	31/12/2025	$95.494.375,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	11/09/2024	31/12/2027	$15.915.729,00
Calidad del servicio	11/09/2024	1/05/2025	$63.662.916,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SURAMERICANA		
NRO. DE PÓLIZA	013000978960		
CERTIFICADO O DE ANEXO	14045092		
FECHA EXPEDICIÓN	11/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	23/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	11/09/2024	31/12/2024	$260.000.000,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

De la manera más atenta y con ocasión de los deberes que me asisten como supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.6734809, me permito manifestar que se hace necesario realizar una MODIFICACIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el SENA Regional Atlántico suscribió en fecha 6 de septiembre de 2024 con fecha de inicio el 18 de septiembre de 2024 contrato No. CO1.PCCNTR.6734809 cuyo objeto es: "*Contratar las*

adquisiciones y adecuaciones necesarias para la instalación de aires acondicionados del SENA Regional Atlántico."

2. Que el valor del contrato inicialmente fue por la suma de $288.559.745,00 con plazo de ejecución hasta el 11 de diciembre de 2024, el cual fue modificado el 7 de octubre de 2024 de la siguiente manera:

 - MODIFICAR el valor inicial del contrato suscrito el cual corresponde a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL ONCE PESOS M/CTE ($282.024.011)
 - ADICIONAR cantidades a la oferta económica del presente contrato.
 - ADICIONAR al contrato en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($36.290.571) IMPUESTOS INCLUIDOS, el cual incluye la corrección aritmética realizada del valor comprometido. Por tanto, el valor final a registrar por concepto de adición corresponde a $29.754.837.
 - PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. Que durante la ejecución, el contratista en conjunto con el apoyo técnico, presentan como necesidad el cambio de un aire acondicionado de piso techo de 48000 BTU Inverter por un aire acondicionado Piso Techo/ 60000 BTU Inverter/ 220 V Monofásico/ GAS R410A, debido a que verificada las condiciones del sitio, y el contratista como experto en refrigeración, recomienda un aire de mayor capacidad, con el objetivo de garantizar un adecuado enfriamiento del área donde debe ser instalado el equipo, y así, garantizar la correcta funcionalidad y durabilidad del aire acondicionado, modificación que no representa ningún costo para la entidad, por tener el mismo valor ambos ítems, pero si representa una mejora al adquirir un equipo de mayor capacidad a la inicialmente solicitada:

ITEM	EQUIPO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO CONTRATO
1.3	A.A. Piso Techo/ 48000 BTU Inverter/ 220 V Monofásico/ GAS R410A	UND	8.535.248,00
1.4	A.A. Piso Techo/ 60000 BTU Inverter/ 220 V Monofásico/ GAS R410A	UND	8.535.248,00

Informe Técnico

Realizadas las verificaciones en el Ambiente/Área: SMA Equipo # 4 Plan de Compras Despacho, Contrato No. CO1.PCCNTR.6734809, el cual tiene por objeto: ***"Contratar las adquisiciones y adecuaciones necesarias para la instalación de aires acondicionados del SENA Regional Atlántico"***, con proyección de un equipo de 48.000 BTU, se validan los nuevos cálculos en cuanto a climatización, confort térmico y técnicamente es viable la instalación de un equipo de mayor capacidad con características detalladas a continuación:

1. Aire Acondicionado Piso Techo / 60000 BTU Inverter / 220 V Monofásico / GAS R410A

En reemplazo del equipo inicialmente ofertado, que correspondía a:

2. Aire Acondicionado Piso Techo / 48000 BTU Inverter / 220 V Monofásico / GAS R410A

Se realiza la sustitución con el objetivo de garantizar la adecuada capacidad de enfriamiento en el lugar Ambiente/Área: SMA donde el equipo debía ser instalado, considerando que las condiciones técnicas del espacio requerían una mayor capacidad de enfriamiento.

Se realiza sin desmejorar las especificaciones ni el alcance de lo contratado, cumpliendo así con la necesidad de la entidad y garantizando el total de las especificaciones técnicas requeridas, sin generar ningún valor adicional.

DARWIN STIP MATUTE
C.C. 7.571.699
Representante Legal
IP CLIMATIZADOS SAS

HERNANDO GIOVANNY LAVALLE PABON
C.C. 85468883
Arquitecto
SENA REGIONAL ATLÁNTICO

4. En consideración de lo expuesto, en aras de dar efectiva satisfacción de las necesidades bajo las cuales se suscribió el presente contrato se recomienda al ordenador del gasto realizar la modificación a la necesidad técnica la cual quedara así:

FORMATO No. 13. OFERTA ECONÓMICA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN					
1. COMPRA DE EQUIPOS					
ITEM	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1.1	A.A. Central/ 60000 BTU Inverter/ 220 V Monofásico/ GAS R410A	UND	5	13.422.062,00	67.110.310,00
1.2	A.A. Piso Techo/ 36000 BTU Inverter/ 220 V Monofásico/ GAS R410A	UND	1	7.453.315,00	7.453.315,00
1.3	A.A. Piso Techo/ 48000 BTU Inverter/ 220 V Monofásico/ GAS R410A	UND	0	8.535.248,00	0,00
1.4	A.A. Piso Techo/ 60000 BTU Inverter/ 220 V Monofásico/ GAS R410A	UND	6	8.535.248,00	51.211.488,00
1.5	Mini Split/ 12000 BTU Inverter/ 220V / GAS R410A	UND	2	2.255.910,00	4.511.820,00
1.6	Mini Split/ 18000 BTU Inverter/ 220V / GAS R410A	UND	2	3.151.261,00	6.302.522,00
1.7	Mini Split/ 24000 BTU Inverter/ 220V / GAS R410A	UND	15	4.215.000,00	63.225.000,00
1.8	Mini Split/ 36000 BTU Inverter/ 220V / GAS R410A	UND	2	6.155.000,00	12.310.000,00
SUBTOTAL EQUIPOS					$ 212.124.455
VALOR IVA					$ 40.303.646
VALOR TOTAL EQUIPOS					$ 252.428.101
2. OBRA CIVIL					
ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Montaje de acometida eléctrica con cable eléctrico No. 3x8 encauchetado proteg	PUNTO	4	550.400,00	2.201.600,00
2.2	Montaje de Líneas de señal con Cable N° 3x12 encauchetado. Distancia aproxima	PUNTO	7	14.560,00	101.920,00
2.3	Construcción de drenaje en tubería pvc de 3/4, mediante la sustitucion de punto	PUNTO	2	51.050,00	102.100,00
2.4	Construcción de red de tubería de cobre diametro 1/2", incluyendo los accesorio	PUNTO	2	35.320,00	70.640,00
2.5	Construcción de red de tubería de cobre diametro 7/8", incluyendo los accesorio	PUNTO	5	86.520,00	432.600,00
2.6	Suministro e instalación de protectores electrónico monofásico contra fallas por	UND	41	245.000,00	10.045.000,00
2.7	Suministro e instalación de protector electrónico trifásico, 440V, contra fallas p	UND	6	430.100,00	2.580.600,00
2.8	Desmonte de equipos de refrigeración tipo Industrial convencionales existentes	UND	10	120.000,00	1.200.000,00
2.9	Instalación de equipos de refrigeración tipo Industrial inverter (Condensadora y	UND	12	500.000,00	6.000.000,00
2.10	Suministro e instalación de recubrimiento con RUBATEX en tubería de alta y baja	ML	505	30.450,00	15.377.250,00
2.11	Suministro e instalación de cable #14 de 7 hilos color blanco	ML	255	3.353,00	855.015,00
2.12	Suministro e instalación de cable #14 de 7 hilos color negro	ML	251	3.353,00	841.603,00
2.13	Suministro e Instalación de tubería de 7/8" con sus respectivos accesorios con s	ML	70	85.500,00	5.985.000,00
70.6	Suministro e Instalación de tubería de 3/8", con sus respectivos accesorios con s	ML	70,6	49.500,00	3.494.700,00
2.15	Demolición de muro apertura de vano a zona de Buitrones y acceso áreas de Duc	M2	4	250.000,00	1.000.000,00
2.16	Demolicion pasante en Losa de entrepisos existentes para desmonte de tuberia d	M2	5	310.000,00	1.550.000,00
2.17	Suministro e instalación de cielo raso en sistema estructural dry wall acabado	M2	7	250.000,00	1.750.000,00
2.18	Limpieza y disposición final de escombros en sitios reglamentados y sus certifica	GLB	0	2.300.000,00	0,00
SUBTOTAL OBRA					$ 53.588.028,00
ADMINISTRACION 17%					$ 9.109.964,76
UTILIDAD 5%					$ 2.679.401,40
IVA UTILIDAD 19%					$ 509.086
VALOR TOTAL OBRA					$ 65.886.480,43
VALOR TOTAL EQUIPOS + OBRA					$ 318.314.582

5. Que la modificación del presente contrato no afecta el presupuesto del contrato por ser un reemplazo de equipo con el mismo valor al inicialmente contratado, sin desconocer con ello el principio de planeación, porque conforme a lo mencionado, el cambio recomendado, representa un beneficio por tener aire acondicionada de mayor capacidad al contratado inicialmente, el cual mejora las condiciones de climatización del área.

6. Que la supervisión del contrato, junto el apoyo de supervisión, realizaron el ejercicio de validación y concluyeron la viabilidad de la modificación del contrato, por lo que encuentra justificada la modificación según los considerandos expuestos en este documento.

7. Que el objeto de los contratos que celebran las entidades públicas persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración.

8. Que, de acuerdo con esta orientación, los contratos estatales están poderosamente influidos por el fin que ellos involucran, es decir, interés general, pues es un medio que utiliza la administración pública para la consecución de los objetivos Estatales, el desarrollo de sus funciones y la misión que le ha sido confiada, con la colaboración o contribución de los particulares contratistas

9. Que a los contratos estatales le es aplicable el principio de mutabilidad, de acuerdo con el cual se permite que se realicen modificaciones a los contratos, siempre y cuando con ellos se busque conseguir la finalidad del mismo, es decir la satisfacción del interés público.

10. Que la supervisión del contrato constató la necesidad de modificar el contrato de que trata este documento para dar cumplimiento a la necesidad y contribuya con los fines necesarios de la prestación de los servicios

11. En consideración de lo expuesto y en cumplimiento de los cometidos estatales y en aras de dar efectiva cobertura de la necesidad que conllevó a la celebración del contrato No CO1.PCCNTR.6734809, se recomienda al ordenador del gasto la modificación de este

12. Que como dicha modificación no afecta ni el plazo ni el valor, no es necesaria la ampliación de la Garantía Única de cumplimiento a favor de la entidad.

13. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita al ordenador del gasto realizar lo siguiente:

Modificar: la necesidad técnica y la oferta económica del contrato, en los siguientes ítems:

ITEM	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
1.3	A.A. Piso Techo/ 48000 BTU Inverter/ 220 V Monofásico/ GAS R410A	UND	0
1.4	A.A. Piso Techo/ 60000 BTU Inverter/ 220 V Monofásico/ GAS R410A	UND	6

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

Para constancia, se firma en Barranquilla el 22 de diciembre de 2024

Aprobó: Alexandra Milena Palacio Fuentes – Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Atlántico del SENA

Elaboró: Andrea Margarita Daza Orozco - Jurídico Coordinación Grupo Mixto

Apoyo a la Supervisión: Hernando Giovanny Lavalle Pabón – Apoyo en las actividades de mantenimiento, adecuaciones y modernización de las edificaciones del SENA